

wa a M. R. y M. L. Ciudad & Landa a Nuevay uno &  
Agozo demill Sacerdotes. Siembar quatoce Don  
Alfonso Joseph Fernandez Osorio Vezino y se  
ñor perpetuo de una Otra Ciudad, Alquio con el  
tal título de Su Maj. que Dio que por el que Se le  
Confiere la Alcaldia & Oho Cavillo y fortaleza  
al Señor Don Miguel de Diciña Abogado del rey.  
Consejor & señor perpetuo de una Ciudad y Consejí  
doz Braminac en ella por acuerdo el Señor Don  
Gavpaz Delgado quedo en propiedad por Su Maj.  
para que en Subsidio Seledelaparacion de este  
Oho Cavillo y fortaleza, y nombrando dicho Señor  
Alfonso el tal título que viene quedado y de  
novo quedado Bemandolo y nombrando lo Sobre  
Su Cauza en Su Señor coruallante que tiene  
hauia lapuerta principal de Oho Cavillo y for  
taleza, y nombrando porlamento alto. Don Al  
fonso Joseph Fernandez Osorio le enero denaro  
de Alquedo laparacion y en señal della Texio y  
habrio las pueras de Otra fortaleza Subiendo  
a la plaza de armas y con quando que tiene  
y el como Su merced S. Ladaria y Oho D. Alfonso  
Joseph Fernandez Osorio la comarca quicua y  
pazificandose ambos lo pidieron por acuerdo  
ambos sacerdotes y paradores que  
puedan conducir a y luego Su merced mando  
se proceda a hacer y no ego formal Imunario  
el de Nuevay y pelonches de Guerra que ay en este  
Oho Cavillo y fortaleza y se entienda en

